



MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Comayagua, Honduras
Teléfonos: 773-0039 / 773-0079
www.munisigua.hn

Siguatpeque



Por un Municipio, con una vida mejor...

CONTRATO POR TRABAJOS DE 40 HORAS DE TRACTOR D6 A UN COSTO DE L.2,000.00 POR HORA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN DE CALLE DE ACCESO AL BASURERO DE ESTA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE

LPS. 80,000.00

NOSOTROS: JUAN CARLOS MORALES PACHECO, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **0318-1976-00558**, actuando en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Departamento de Comayagua, quien para los efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE**; y por otra parte del Señor **JORGE ALFREDO VALERIANO PINTO**, Mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad # **0318-1971-00130** de este domicilio, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, ambos en el pleno goce y ejercicio de sus deberes civiles, libre y espontáneamente celebran el presente Contrato de conformidad con las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO.- 40 HORAS DE TRACTOR D6 EN TRABAJOS DE REHABILITACION, LIMPIEZA Y CONFORMACION DE CALLE DE ACCESO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE.** **SEGUNDO: VALOR Y FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO.-** El valor del presente Contrato asciende a la cantidad de 40 horas de trabajo a razón Lps. 2,000.00 por hora haciendo un monto total de **LPS. 80,000.00 (OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, el cual será financiado fondos municipales y transferencia de gobierno.- **TERCERA: SUPERVISION.-** La Alcaldía a través del departamento de Administración se encargara de verificar, ratificar y dar fe de la calidad de los trabajos y avances de todas las actividades que sean necesarias en la ejecución del proyecto.- **CUARTA: FORMAS DE PAGO.-** La Alcaldía efectuará al contratista un solo pago al momento de levantar el acta de recepción definitiva de la obra por la suma de **LPS. 80,000.00 (OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** La Alcaldía no tendrá responsabilidad alguna por sueldos, jornales, prestaciones sociales, indemnizaciones, tanto del Contratista como del Personal Subalterno que el Contratante a su cuenta y riesgo para la ejecución del Contrato, por consiguiente queda exenta de toda responsabilidad laboral y Legal de estos actos se deriven.- para Garantizar la finalización del mismo en tiempo y forma. **FECHA DE INICIO.-** El Contratista se obliga a Iniciar las obras a partir del 09 de junio del 2016 y finalizarlas el 13 de junio mismo año. **NOVENA: INCUMPLIMIENTO.** En caso de incumplimiento en la entrega de la obra el contratista pagara una multa de **LPS. 400.00 (CUATROCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100)**, por cada día de atraso hasta la entrega de la misma, cantidad que le será descontada del saldo que tenga a su favor y si este fuese insuficiente el Contratista siempre se obliga a pagar lo que falte .- **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS Y LEY APLICABLE.-** Si existiere alguna desavenencia con motivo o en ocasión de la ejecución e interpretación de este contrato y la misma no fuere solucionada por el buen entendido



MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

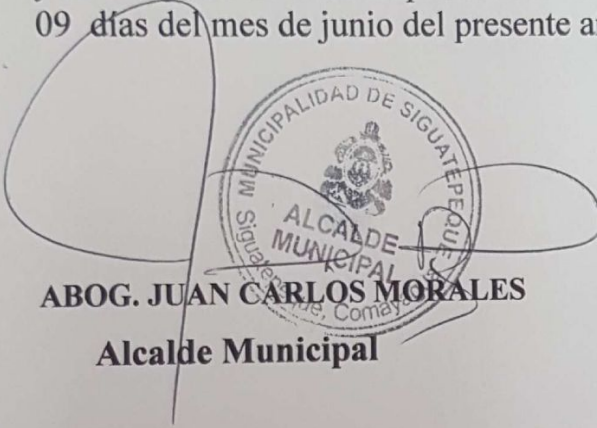
Comayagua, Honduras
Teléfonos: 773-0039 / 773-0079
www.munisigua.hn

Siguatpeque



Por un Municipio, con una vida mejor...

extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de este término municipal, por lo tanto se prohíbe el arbitraje, para todo lo no previsto en el presente Contrato se aplicaran las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la Republica de Honduras que les sean aplicables.- este Contrato no se registrá con las normas contenidas en la legislación laboral, ya que su carácter es de naturaleza enteramente civil así lo pactan y acuerdan ambas partes contratantes.- Y para constancia firma manifestando su conformidad con todas las disposiciones incluidas en las Cláusulas anteriores y se obligan a su fiel cumplimiento.- Dado en la ciudad de Siguatepeque a los 09 días del mes de junio del presente año dos mil diez y seis


ABOG. JUAN CARLOS MORALES
Alcalde Municipal


JORGE ALFREDO VALERIANO
Contratista



06-01-464
proyecto 01